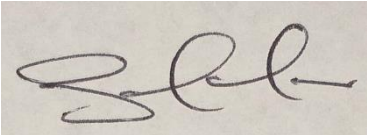


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-177-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 315.000,00
VALOR TOTAL	\$ 315.000,00
SON: TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, DICIEMBRE 09 2.022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ